



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 103/SITSAE/2022
ASUNTO: Solicitud**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 09 de Noviembre del 2022

**DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF, MUNICIPIO DE ELOTA
P R E S E N T E. -**

Por medio del presente me dirijo a su instancia para solicitar el trámite correspondiente del Estimulo económico que se entrega a los trabajadores sindicalizados que cuentan con una antigüedad de 18 años en adelante en su servicio, mismo estímulo que se entrega en los festejos del aniversario de sindicato, mismo que se llevara a cabo el día 24 de Noviembre del presente año. Con un total de \$10,500.00 (Diez Mil, Quinientos Pesos 00/100 M.N). para 07 trabajadores de \$1,500.00 cada uno.

Anexo al presente documento, copia del Contrato Colectivo 2021 punto VIGESIMO SEXTO y relación de personal sindicalizado que cubre el requisito.

Sin otro particular y en espera de contar con una respuesta favorable al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS
LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES



RECIBIDO
10/11/22
[Signature]

C.c.p.Archivo.



SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

*Acuerdo General
L. 17 de mayo de 1974*

Asimismo el H. Ayuntamiento acepta que en un término no mayor a 90 días de su contratación el hijo o familiar en primer grado, se le otorgara el reconocimiento como trabajador sindicalizado, y a su vez con los logros que se tienen dentro del Contrato Colectivo.

BONOS

VIGESIMO SEXTO: El H. Ayuntamiento de Elota, acepta entregar como vale de despensa la cantidad de \$ 1,500.00 (Son: Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador que cuenta con una antigüedad igual o mayor a 18 años de servicio.

Dicho estímulo se entregara el día 26 de noviembre de cada año, en el marco de los festejos del aniversario del Sindicato.

VIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico por antigüedad cada 5 (cinco) años laborados, así como a los 26 y 28 años hasta su jubilación y/o pensión, como lo ejemplifica la siguiente tabla:

Antigüedad	Bono a pagar
5	\$1000.00
10	\$1300.00
15	\$1500.00
20	\$2000.00
25	\$2500.00
26 Y 28	\$3000.00

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

VIGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Jurista A

J. Z. MORALES

FRANCISCO HERRERA

[Handwritten signatures and marks]



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

SISTEMA DIF MUNICIPAL

BONO DE DESPENSA A PERSONAL SINDICALIZADO CON ANTIGÜEDAD A LOS 18 AÑOS, NOV. 2022)

	NOMBRE	FECHA ING.	AÑOS	TOTAL	FIRMA
1	LARES MEZA YESENIA	15/07/1995	27 AÑOS	\$1.500.00	
2	ZAZUETA AYALA ROBERTO	01/01/1996	26 AÑOS	\$1.500.00	
3	ANGULO NORIEGA AMPELIO ALBERTO	18/08/1998	24 AÑOS	\$1.500.00	
4	GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA	01/01/1999	23 AÑOS	\$1.500.00	
5	SANCHEZ MENDEZ ZULEMA GABRIELA	01/01/2002	20 AÑOS	\$1.500.00	
6	SALCIDO AYON KARLA	23/10/2002	20 AÑOS	\$1.500.00	
7	PACHECO BUENO MARIA	01/01/2003	19 AÑOS	\$1.500.00	
	TOTAL.-			\$10.500.00	